

GUERRERO INCUBADORA S.A. GUERINSA

En la ciudad de El Triunfo, provincia del Guayas, a los 09 días del mes de marzo del 2020, entre los señores, GUERRERO MUÑOZ FAUSTO ALEJANDRO, soltero, accionista de la compañía GUERRERO INCUBADORA S.A. GUERINSA; con domicilio en la ciudad de El Triunfo, provincia del Guayas, teniendo a su haber DIECISÉIS ACCIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y por otra CESIONARIO: GUERRERO MUÑOZ JUAN DIEGO.

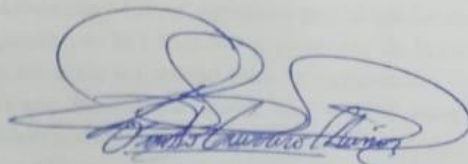
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente GUERRERO MUÑOZ FAUSTO ALEJANDRO con la calidad que acude CEDE a favor de GUERRERO MUÑOZ JUAN DIEGO las DIECISÉIS ACCIONES que tiene a su haber dentro de GUERRERO INCUBADORA S.A. GUERINSA.

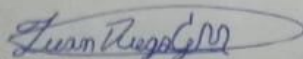
Se informará sobre este particular a la Superintendencia de Compañías del Guayas por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la sociedad.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



SR. FAUSTO ALEJANDRO GUERRERO MUÑOZ
CEDENTE



SR. JUAN DIEGO GUERRERO MUÑOZ
CESIONARIO

